

IRPF: Novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril de 2010 de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

El Real Decreto-Ley 6/2010 de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, introduce una serie de modificaciones en el ámbito del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.

1. Se añade una nueva deducción temporal por obras de mejora en la vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2012, para contribuyentes con base imponible inferior a 53.007,20 euros.

La deducción será de hasta el 10 % de las cantidades satisfechas (mediante transferencia, tarjeta de crédito/débito, cheque o ingreso en cuenta corriente, excluyéndose expresamente las entregas en efectivo) por las obras realizadas desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley, con un máximo de 12.000 euros por vivienda habitual en los periodos impositivos que sea de aplicación.

Esta deducción se aplica a las obras que tengan por objeto la mejora energética de la vivienda, la higiene, la salud y la protección del medioambiente, la utilización de energías renovable, etc., y en concreto la sustitución de las instalaciones de electricidad, agua, gas u otros suministros; o favorezcan la accesibilidad al edificio o las viviendas.

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2010, se prevé una exención en la tributación del impuesto de las cuantías satisfechas por las empresas para desplazamientos entre la residencia y el centro de trabajo en transporte público, con un límite de 1.500 euros, con el objetivo de incentivar fiscalmente la utilización de los medios de transporte público colectivo.